

AAB9781  
EL

3

# SEÑOR DE MAYO

O SEA,

Memoria documentada del espantoso terremoto  
que asoló a la Ciudad de Santiago de Chile  
el día 13 de Mayo de 1647.

SANTA

---

**SANTIAGO.**

IMPRENTA DE JULIO BELIN I CA

1852.

EL  
SEÑOR DE MAYO

O SEA

Memoria documentada del espantoso terremoto  
que asoló a la Ciudad de Santiago de Chile  
el lunes 13 de Mayo de 1837.

Ramón Biesedo

SANTIAGO.  
IMPRESA DE JULIO BELLA

1837

lo un monton de ruinas. El sacer-  
dote, la virgen que moraba en el  
silencioso recinto del claustro, el  
emplazo, i los vecinos de todas  
clases i jerarquias, se vieron redu-  
cidos a sufrir los rigores de la esta-  
cion en medio de las plazas i cam-  
pos. Bastò un solo momento para  
comenzarse esta obra de esterminio.

*Santiago, 13 de Mayo de 1852.*

esos solemnes instantes en que la

A este dia hacen doscientos cin-  
co años, que una de esas espan-  
tosas catástrofes, que de vez en cuan-  
do aflijen a los pueblos, destruyó  
esta hermosa ciudad, cuando apé-  
nas contaba su fundacion 106 años  
de existencia. Entonces era todo  
nuevo, todo reciente, i sin embar-  
go nada pudo resistir a los sacudi-  
mientos de la tierra. Los templos,  
Los edificios públicos fiscales i mu-  
nicipales, la soberbia morada del  
rico i la miserable habitacion del  
pobre, todo esto se convirtió en so-

lo un monton de ruinas. El sacerdote, la vírjen que moraba en el silencioso recinto del cláustro, el empleado, i los vecinos de todas clases i jerarquias, se vieron reducidos a sufrir los rigores de la estacion en medio de las plazas i campos. Bastó un solo momento para consumarse esta obra de esterminio. Empero, este momento fué uno de esos solemnes instantes en que la Providencia hace sentir su poder, para manifestarnos la nada que somos, la caducidad de los bienes terrenos, i para abatir al soberbio magnate, probándole que es inferior al mas pequeño de los insectos que en el polvo se arrastran.

Tan extraordinario acontecimiento no ha podido borrarse, ni se borrará jamás, de la memoria de los Santiagueños. Por esta razon se celebra hoi uno de los mas grandes i solemnes aniversarios, que reúne al pueblo en los templos, i hace

elevar a la Iglesia sus preces. No es fácil ahora reducir a cifras los estragos que hizo esta calamidad; pues los recuerdos que ha dejado, solo representan al terror, i están envueltos en tradiciones populares, en que no es posible separar lo verdadero de lo falso. Entre estas tradiciones, merece ser mencionada la que se refiere de un prodijio estu- pendo, obrado en la sagrada efijie del *Señor de la Agonía* que se halla en la iglesia de San Agustin, cuyos pormenores refiere, segun mas adelante veremos, el obispo Villarroel, el Padre Olivares i tambien el Capitan D. José Perez Garcia.

Olivares en el libro 4.º de su historia de Chile, dice así: "A poco rato de haber encendido luces el Padre Fr. Pedro de Figueroa a su devota i sagrada imájen del Señor de la Agonía, que tenía colocada en su altar, vino un temblor tan recio, que echó por tierra el techo de


la capilla i parte de la muralla que era de piedra, cayendo todo esto a los pies del Señor como en señal de tributarle reverencia; pero sin tocar su cuerpo, ni siquiera apagar las dos antorchas de cera que ardián en el altar. El terremoto no hizo mas efecto en la Santa imájen del crucificado, que el mui extraordinario de bajarle a la garganta la corona que estaba bien ajustada a la cabeza. Aunque despues se intentó pasarla a su lugar, no se pudo conseguir por mas esfuerzos que para subirla se hicieron, i en esta forma persevera hasta hoi con mucha veneracion del pueblo."

El espanto que era consiguiete prodújose en los aflijidos habitantes de la ciudad arruinada, el terrible fenómeno de que eran víctimas i espectadores, dió motivo a un voto religioso que hasta hoi se cumple en la parte principal. He aquí el órijen de la solemne rogativa que se hace

todos los años al Señor de la Agonía. El crucifijo que sale en procesion el último dia de la rogativa, es el mismo que 40 años ántes del mencionado terremoto, habia fabricado por sus propias manos el Padre Figueroa, ya citado.—Hé aquí tambien el órijen de la asistencia, en este dia, del Presidente de la República acompañado de los tribunales i corporaciones a la Iglesia de S. Agustin. I advertimos con sentimiento que ya va cayendo en desuso esta asistencia de tabla, sin embargo de que ella es un deber sagrado impuesto por un voto jeneral i solemne, i por la lei de 2 de Agosto de 1832. (Boletin, tomo 5.º, páj. 208.)

Deseando que el público se instruya de los pormenores del triste acontecimiento que narramos, le presentamos a continuacion algunas piezas importantes. Con este objeto, *hemos traducido* (asi puede decirse, porque es antiquísima e inintelijible

la letra) del libro Becerro, uno de los mas antiguos libros de acuerdos del Cabildo de Santiago, las actas de las deliberaciones, que en los mismos momentos del suceso dictaba la Municipalidad. Ellas son un compendio de todo lo acaecido, i, al pié de la letra i con la misma ortografía en que están escritas, son como siguen.







Corejidor Asencio de Sabala i alcalde el capitan D. Antonio Chacon i capitan D. Jorje Zapata, rejidores los contenidos en este libro i por mostrar Dios Nuestro Señor su infinita misericordia hizo un amago de su divina justicia tembló la tierra unos dicen que media hora i otros que un cuarto yo soi del último parecer mas con tanto estuendo fuerza i movimiento que al punto que comensó a temblar comensaron a caer los edificios que se habian emprendido curso de mas de cien años i con notable sentimiento en toda la Ciudad i en su jurisdiccion no quedó ninguno chico ni grande que no se hubiese de abitar despues de remendado con grandisimo riezgo i en particular los conventos i templos de ella siendo piedra cal i ladrillo i fortisimos el del Sor. Su. Francisco, la Catedral, la Compañía, Sn. Agustin i Sto. Domingo i nuestra Sra. de la Merced de adobe i el de las santas religiosas de Sn. Agustin i Sta. Clara i el del hospital obligando a celebrar en las campañas guertas i calles i murieron segun se han entendido en la Ciudad i su jurisdiccion habiendose abierto por muchas partes de ella la tierra mas de seiscientas personas de todas calidades i subcediera una hora o mas despues fueran raros los que

escaparan salvando la vida muchos milagrosamente mostrando Dios su infinita misericordia cuando por nuestros pecados justisimamente nos pudo castigar a todos apiandose por la interseccion de su Santisima madre i de muchos relijiosos i relijiosas que hai en estos santos conventos aunque no los perdonó ni libró de la tormenta i pérdida de sus casas i habitaciones i no fué ménos la afixion que tubimos con dos aguaceros que antes de repararse binieron que hera lastima i compasion ver los trabajos en que todos se bieron comoviose el pueblo a pedir misericordia i segun parecio fué con grande edificacion i su ilustrisima a los ocho dias predicó un gran sermon consolando a sus súbditos digno de la grandeza de Su Señoria : tembló continuamente aquella noche ocho veces i despues todos los dias hasta primero de junio que entónces escribo en el libro de cabildo para memoria de los venideros dos i tres veces todos los mas dias i noches i para que siempre conste i vivamos a Dios agradecidos lo firmé.

*Manuel de Toro Mazote.*

Escribano público i de Cabildo.

(2).

E la noble i mui leal ciudad arruinada de Santiago de Chile, despues de diferentes juntas que el cabildo de esta ciudad i particulares de ella han hecho en la plaza de esta ciudad por no aber donde juntarse por averla arruinado toda el terremoto pasado, en la dicha plaza se juntó este dia la justicia i rejimiento de esta ciudad que abajo firmarán sus nombres en catorce dias del mes de junio del año de milseiscientos cuarenta i siete donde el capitan don Francisco de Urbina i Quiroga procurador jeneral de ella propuso lo siguiente: quanto importaba que vueseñoria los mas dias de la semana se juntaran a cabildo los capitulares de el para tratar del bien de la República vecinos i moradores de ella i de las relijiones de hospital i cárcel como estrajudicialmente se abia echo i para la reedificacion de la cárcel, casa de cabildo i molinos i los demas efectos que conviene, i para saber los mantenimientos i cosas que han quedado i que en todo tiempo aya claridad, i de los papeles i recaudos de esta ciudad i que en todo i otras cosas que propuso su señoría ordene lo que mas convenga al bien

de la República i sobre los censos de la ciudad, casa de cabildo i tiendas se vea lo que se puede reedificar i reparar, i la capilla de la cárcel i lo que hubiese quedado de puertas i ventanas se ponga guarda i custodia de lo que haya quedado que pueda aprovecharse; i abiendolo conferido i tratado sobre ello i visto por vista de ojos que todas las casas de cabildo, capilla i tiendas están arruinados i los corredores los mas caidos, i quebradas las maderas abiertas las paredes i que solo la audiencia ordinaria que por defuera estaba al parecer algo mas bien acondicionada por no haber podido entrar dentro por estar las puertas cargadas con lo que sobre ellas ha caido—acordaron que el capitán Felipe Diaz mayordomo de esta ciudad valiéndose de lo que en su tiempo ha aumentado la pescaderia i los censos de la ciudad i de los peones i jornaleros quehan ofrecido, dos el Sr. Corregidor dos el Sr. capitán D. Antonio Chacon i un albañil el Sr. procurador de ciudad i los demas que dieren los señores del Cabildo i alquilando los que pudiese i comprando los adoves necesarios deshará los altos de las dichas casas de Cabildo hasta el entre-suelo guareciendo en la sala de audiencia ordinaria la madera i tejas, puertas i ven-

tanas que han quedado para que estando  
 para ello los bajo con la misma madera se  
 puedan cubrir siendo suficiente o comparan-  
 do la que faltare pues se ve por vista de o-  
 jos la perdida i lo mismo se haga en quanto  
 a la capilla derribando de ella lo que con-  
 venga i si de las tiendas se puede guarecer  
 alguna se pueden cubrir i apuntalar con la  
 mayor priesa que se pueda—i así mismo  
 acordaron que yo el escribano informe  
 el estado de los papeles i archivo de Cabil-  
 do i el dicho mayordomo las escrituras de  
 censos de su cargo i abiendo informado  
 como todas las que se le entregaron es-  
 taban en su poder sin lesion alguna i yo el  
 escribano que los papeles de Cabildo los  
 tenia en mi poder en una alasena de mi  
 casa i que no echava menos ninguno ecep-  
 to los que tocaban a la puente por estar en  
 poder del Sr. D. Nicolas Polanco de San-  
 tillana juez de ella a quien se entregaron  
 por orden de su Señoria i que no echava  
 menos ninguno por aberlos sacado la mis-  
 ma noche del terremoto del archivo i traído  
 a mi casa i despues de aber cargado las  
 puertas que con dificultad se ha de entrar  
 en ellas i que los libros antiguos que por  
 órden de su Señoria se abian entregado al  
 Sr. alferéz mayor i Sr. procurador de la

ciudad los tenían en buen cobro i sin daño alguno i así mismo lo certificaron en este cabildo i vueseñoría mandó que todos los dichos libros i papeles se recojan a poder de mi el escribano en el interin que hai archivo i se pongan por inventario para que conste los que son a lo cual asista el Sr. procurador jeneral con migo el presente escribano i con ellos se guarde; i así mismo mandaron que la campana grande que estaba quebrada se procure desenterrar i la pongan en cobre por estar quebrada, a su tiempo se procure llevar a hacerla de nuevo i la pequeña que al presente quedó sin asas se procure remediar para que estando esta ciudad use de ella i no teniendo remedio se busque el que conyenga para que la haga i que concierte el adereso con el oficial Antonio Franco con asistencia del Sr. Procurador jeneral: Y así mismo acordaron que cada segundo dia se junten a Cabildo en la plaza de esta ciudad o los mas que pudieren para que se acuerde lo que conyenga i los dias ordinarios ninguno falte pues asi conviene.— Este dia nombraron para fiel ejecutor para que lo sea el tiempo ordinario al Sr. D. Pedro de Salinas depositario jeneral el cual parezca i lo acepte i lo jure.— Este dia pidieron al Sr. je-

neral Asencio de Zabala que su merced habia hecho limpiar i aderesar los mas molinos de la ciudad los que faltaban hiciese su merced se aderesasen para que hubiese molienda abasto i no permitiesen para que se subiesen como se subian los bastimentos i la carne i lo que hubiese abasto para que no padeciesen los pobres ni los relijiosos i lo prometio hacer como lo tenia hecho en el tiempo atrasado. Este dia acordaron para los efectos que convenga que los Señores capitanes D. Diego de Ribadeneyra i D. Juan de Vera i Diego de Guertavillagutierrez rejidores hagan cala i cata (1) en toda la ciudad del trigo i mais que que ayen en ella i el dicho capitan D. Juan de Vera en las chacras dos leguas rrededor de la ciudad i en contorno i del vino añejo que hai i del nuevo que se ha cojido i cojiere i atento a no haber alguaciles ni escribanos hagan oficio de juez i escribano para ello i nombren personas que los asistan i sirvan de alguaciales i lleven si quisieren bara de la real justicia, i sino no i los ministros que nombraren para alguaciles la lleven para que sean conocidos—i la razon que allaren

(1) hacer reconocimiento de alguna cosa para saber la calidad o cantidad de ella.



de lo que hai de los dichos mantenimientos traigan a este Cabildo para prober lo que convenga i el modo como se han de gastar para que no aya falta—Este dia acordaron que el Sr. procurador general escriba a los correjidores de Maule i Colchagua sepan en sus correjimientos los carneros que cualesquiera persona tenga i les obliguien a que los traigan o bien a vender a esta ciudad para el abasto de ella i que no consientan los reserven para matansa por ser tan en perjuicio del bien comun. Este dia acordaron que el Sr. procurador general trate con el letrado de esta ciudad si respecto de la ruina de ella i daños que ha recibido sin embargo de aber tomado las alcabalas por otros dos años si podrian dejarse respecto de lo dicho i abiendo para ello justicia en esta razon pida todo lo que convenga que para ello se le ordena asi i da comicion—Este dia acordaron que el Sr. alguacil mayor i alferez mayor bisiten los conventos de esta ciudad de relijiosos i relijiosas i en particular de las señoras monjas de la concepcion i regla de San Agustin cuyo patron es este cabildo i como tal los señores capitulares de su propio serbicio junten una docena de peones que por el mas tiempo que pudieren les ayuden en lo

mas menesteroso i acudan a sus reparos que asista el Sr. Capitan Pedro Gomez Pardo rejidor que se hizo cargo de ello i que a los demas conventos sepan en que este cabildo les podrá ayudar para que se aga en todo lo que pudieren—*Carta del Gobierno i Presidente de la Real Audiencia.*

(3).

**CARTA DEL GOBIERNO, ETC.**

“No he podido echar de mí el horror en  
” que me ha puesto, ese estupendo i pocas  
” veces visto castigo de la poderosa mano  
” de Dios a que tanto ayudó la gravedad  
” de mis innumerables culpas, ni puedo  
” dejar de hacer nuevo sentimiento en ca-  
” da hora del que tendrá esa novilísima  
” república; en tanto mal i en tan mise-  
” rable estado descubriendo por instantes  
” mayores causas de dolor que acompaña-  
” da de la ternura de sus lágrimas, les falta-  
” ron razones para esplicar sus penas cuya  
” representacion me tiene tan suspensa el  
” alma i el corazon tan lastimado que no  
” determino la forma de que me valga pa-

„ ra ponderar a vueseñoria cuan triste me  
 „ hallo en tanto cuidado.—En solo esta  
 „ ocasion me acuso de envidiar ajenos cau-  
 „ dales para socorrer las innumerables ne-  
 „ cesidades en que claro está los habrá  
 „ puesto estrago tan jeneral i ruina tan  
 „ comun : si el desconsuelo puede crecer  
 „ mas el mio creceria infinito a no tener  
 „ en esa ciudad tan noble, jeneroso i cris-  
 „ tiano cabildo como vueseñoría para el  
 „ amparo, socorro i abrigo de los pobres i  
 „ necesitados, que yo siendo tantos mis  
 „ empeños i mi caudal tan cortoaré todo  
 „ lo posible en esta razon ; i remito con el  
 „ ayudante a disposicion del real acuerdo  
 „ dos mil pesos para que en primer lugar  
 „ se mire por el sustento i abitacion de las  
 „ monjas como esposas de Dios, no las  
 „ cause la mucha ocasion i la poca clausu-  
 „ ra i excesos que irriten de nuevo la jus-  
 „ ticia divina a nuestra total destruccion,  
 „ los pobres enfermos del ospital i demas  
 „ partes encargo tambien a vueseñoría se  
 „ socorran que impossibilitados de sus acha-  
 „ ques para buscar rremedios i alimento  
 „ padecerán grandes calamidades i las des-  
 „ dichas que deyo considerar a vueseñoria  
 „ sino se pone especial cuydado en su re-  
 „ paro, los relijiosos no padezcan olvido

„ por amor de la vírjen santísima pues el  
 „ ampararlos i socorrerlos en necesidad  
 „ tan urgente es tan preciso a nuestra obli-  
 „ gacion, i todos los demas podrán tener en-  
 „ tendido en todo lo que en mí fuere para su  
 „ reedificacion i amparo, no faltaré a cosa  
 „ alguna con mas veras en los efectos, en-  
 „ carecimiento, en las promesas, i si pue-  
 „ do dexar dispuestas las cosas del estado  
 „ en que tengo la pas de los amigos nue-  
 „ vamente rreducidos i el castigo de los  
 „ rrebeldes sea sierto confio en la miseri-  
 „ cordia de Dios vajaré a esa ciudad a  
 „ dolerme de nuebo de sus trabajos i ali-  
 „ viarlos con mi presència en cuanto fuere  
 „ posible sin perdonar a ninguna diligen-  
 „ cia.—La fragata de Vergara con el des-  
 „ pacho para España partirá mañana me-  
 „ diante el favor de Dios i escribo a su  
 „ Magestad sobre lo que de ántes tenia  
 „ rrepresentado i suplicado se sirva de qui-  
 „ tar todo género de ymposicion a este  
 „ Reyno que tantas causas tiene para ello  
 „ oy particularmente con los imposibles  
 „ que offrece la ruina i asolacion de la ma-  
 „ yor parte del para tolerar cargas tantas  
 „ en trabajos tantos i me queda esperansa  
 „ sierta de que la atencion grande del cris-  
 „ tianismo selo de su Magestad que Dios

„ guarde a de concedernos merced tan jus-  
 „ ta en que yo seré muy interesado como  
 „ quien desea tan de veras las convinen-  
 „ cias de vueseñoria que guarde nuestro  
 „ Señor felices años. Concepcion Mayo  
 „ veynte i seys de 647 Don Martin Muxi-  
 „ ca—Cabildo de la ciudad de Santiago,”  
 i la dicha carta concuerda con su original  
 que mandó poner en el archibo de Cabildo  
 para que siempre conste el christianismo  
 celo de su Señoría a quien se le rresponda  
 con el agradecimiento debido a la merced  
 que hace a esta afligida rrepública.—Este  
 dia acordaron que este cabildo i sus regi-  
 dores como lo han hecho del terremoto  
 acá bisiten los conventos de rrelixiosos i  
 rrelixiosas i el ospital i los pobres i todos  
 acudan a ellos como lo han hecho despues  
 del torremoto i si ay algo que rremediar se  
 dé cuenta a este cabildo para que en todo  
 se haga lo que se pudiere en servicio de  
 Dios nuestro Señor misericordioso i au-  
 mento de esta rrepública.—Asencio de  
 Sabala—Antonio Chacon i Quiroga—Don  
 Francisco de Erasso—Don Pedro Salinas  
 i Córdova—Pedro Gomcz Pardo Parra-  
 guez—Don Diego Rivadeneyra Villagra  
 —Don Antonio Ruiz de Ovalle—Diego  
 de Guerta Villagutierrez—Martin de Za-

bala—ante mí—Manuel de Toro Ma-  
sote—escribano público i de Cabildo.

(4).

*Relacion que del terremoto del 13 de Mayo  
hace el Ilmo. Sr. Dr. D. Fr. Gaspar  
de Villarroel, Obispo de Santiago de  
Chile, en carta dirigida al Presidente  
del Supremo Consejo de Indias, D. Gar-  
cia de Haro i Avellaneda.—Se halla es-  
ta pieza en el tomo 2.º parte 2.ª ques-  
tion 22.ª articulo 2.º de la obra titulada  
VILLARROEL, GOBIERNO ECLECIÁSTICO  
PACIFICO.*

EXCELENTISIMO SEÑOR.

Repartió Dios entre los mas ilustres de  
las Anjeles, la tutela de las provincias ; i a  
imitacion de Dios, nuestro católico Rei  
pone hombres, que juzga que son Anjeles  
para el presidio, i amparo de sus Reinos.  
Ninguno tan rico, ni tan devoto al servicio  
de su dueño, como estos, que están distan-  
tes de todo el Orbe, que por lo apartado,  
i por lo crecido, se llama *Mundo nuevo.*

Es U. E. el Anjel que dichosamente por tutelar nos cupo. Igualmente les tocan nuestras medras, i nuestras desdichas: la de Santiago i sus términos, con un espantable terremoto es lo que a U. E. refiero. Procederé por sus grados en los sucesos, cuidándome mas de la verdad, que del aliño; porque una tragedia tan lastimosa, debe ser representada sin matices, ni cultura. Para mover pechos de bronce, busquen palabras los elocuentes; pero para U. E. que es Señor i padre, ántes habíamos de procurar dorarle el fracaso, por no lastimarle el pecho. Oiga U. E. con la piedad que acostumbra, en estos renglones que he escrito, a un infeliz Prelado, a quien tantas veces benévolo escuchó en el púlpito, i pues que me hizo Obispo, atiéndame menesteroso.

A trece de Mayo 1647, víspera de San Bonifacio, que ese dia lúnes, no hubo santo en el Calendario, porque en su tan declarado castigo; no tuviese la desdicha que nos amenazaba, quien se encargase de nuestra tutela, a las diez i media de la noche, medio cuarto mas, comenzó un temblor de tierra, tan sin prevencion, ni amenaza, que se arruinaron en un momento los edificios todos, sin que hubiese mas que

un instante que pudiese hacer continuacion entre el temblar i el caer. No se ha podido hasta hoi averiguar de donde vino el temblor; por algunos efectos se ha colejido que vino de la ciudad de Valdivia, i pasó por la Concepcion; i siendo igual en esta, i aquellas tierras el ruido, fué desigual el estrago. Los hombres ancianos juzgaron uniformemente en la Concepcion, que como fuese tomando fuerzas el elemento, que mueve tan grande máquina iria tambien creciendo la ruina, i que desde luego daban por caido a Santiago. Sucedió así, porque vimos la desolacion de Jerusalem; i aunque la profesía de que no quedaria piedra sobre piedra, intimada por boca de Cristo Señor nuestro, no se cumplió, hasta el tiempo del Emperador Juliano, que en odio del cristianismo, i de Cristo nuestro Señor, quiso que se reedificase aquella santa ciudad; en esta de Santiago vimos en partes distintas, llena una clara imitacion de aquella profesía; porque caidas las casas i los templos, se vieron casas, en que los cimientos, como si les hubieran fabricado minas, arrojaron las mismas piedras. Duró el temblor recio, con un admirable ruido, como medio cuarto de hora: oscurecióse el cielo, estando bien alta la



luna, con unas palpables tinieblas : ocasionáronlas el polvo , i unas densas nubes, poniendo tan grande horror en los hombres, que aun los mas cuerdos juzgaban que veian los préambulos del juicio.

El ruido fué tan grande, al caer aquesta máquina, que el Padre Pedro Moyano, visitador de este Obispado, i Cura de Aconcagua, con juramento afirma, que le oyó en la cordillera. Es la cordillera, lo que llaman Sierra nevada, distante de esta ciudad quince leguas; i dice que no fué vago el ruido, sino que conoció con evidencia, que fué caer la ciudad de Santiago. I porque no quiero molestar a U. Exc. con los casos particulares de esta tan jeneral desdicha, no pudiéndome hurtar a la obligacion de los que no se pueden omitir, quiero significarlos en diferentes capítulos; para que cuando U. Exc. se sirviere de leerlos, tenga tambien sus treguas la lectura.

### TEMPLOS.

El de la Catedral es obra tan prima i de excelente fábrica, que aunque hai otras

mas sumptuosas, no hai en las Indias otra que se le pueda igualar, en los términos de la arquitectura. Tiene tres naves de piedra, i la del medio, de unos arcos hechos en forma tal que solo ellos se pudieron oponer a tan horrible temblor. Quedaron todos en pié, i como no desmintieron un punto, sustentaron todo el enmaderamiento. Cayeron las dos naves : porque la pobreza de esta tierra, obligó a que se acabasen de adobes. Faltaron sus estribos, o seis montes hechos a mano ; rompiéronse las piedras, i como el temblor no las pudo desencajar, las hubo de partir : voló gran parte de ellas como pudiera la bala en un cañon de crujía : una de hasta diez quintales de peso, cayó en medio del patio del Obispo, como si la tiraran a mano ; falsió una tapia, sin lastimar una teja, cayó un rico sagrario, i haciéndose mil pedazos, enterró el Santísimo Sacramento. Sacóle con trabajo i peligro, el Doctor don Juan Ordoñez de Cárdenas, Cura Rector de la Catedral, hermano del Obispo i Visitador Jeneral del obispado. Cayó un precioso Tabernáculo del altar de San José que al lado del Evangelio es el colateral, quedó hecho piezas menudas el retablo, i hallóse entre las ruinas la imájen de talla entera

del glorioso San José con el Niño Jesus, enteros i sin lesion ; i ni en la valona, ni en el manto hallamos rastro de polvo. El retablo del lado izquierdo, era dedicado a San Antonio, patron de este pueblo, por las inundaciones del Rio, i su retablo todo pareció, no quebrado, sino molido, i movióse al caer con tamaño impulso, que voló el nicho casi veinte pasos. Sacámosle tan destrozado que ningun ensamblador le hallará remedio. Estaba una imájen de la Expectacion, como por coronacion del retablo, i con ser de tan alto la caída, i tener sobre sí gran suma de tierra, piedra i maderos, salió no solo sana ; pero tan hermosa, que los que ántes la vieron, la desconocian. Este mismo estrago padecieron las Capillas todas las de la Iglesia, i entre ellas la de don Francisco de Ovalle, en que puso un santo crucifijo de talla entera, i de cabal estatura, traído de Lima con grande trabajo, i costa. Sacóse en cien pedazos al octavo dia. Las filas del Coro quedaron desencajadas, i solo la Episcopal, con sus gradas, i sitiolete se halla en pié, i sin lesion. La sacristia, que edificué desde sus fundamentos, despedida la teja toda, i mucha de la madera se rajó por mil partes ; cayendo algunas pinturas, que traje yo de

Lima, i parte de ellas salió hecha pedazos, causando aqueste estrago los maderos. En conclusion valió la pérdida de aqueste templo, mas de treinta mil ducados, i lo que queda en pié, no se podrá obrar con cuarenta mil. Derribó el órgano el temblor, arrancando de cuajo su tribuna, i tiene sobre sí tanto de las ruinas, que habiéndose pasado casi un mes no se ha descubierto una flauta. Valdria tres mil ducados porque era el mejor del pueblo. Sacáronse enteros los sagrados bultos de nuestra Señora de la Victoria, i de San Pedro, que estaban en el altar mayor: i Santiago patron de esta ciudad sin la mano derecha, que no se ha podido hallar hasta hoi; como dando a entender, que aunque es nuestro tutelar, no tuvo manos para defendernos; porque los santos no siempre son poderosos, para detener los castigos.

El templo de Santa-Ana, principal parroquia de esta Ciudad, edificio nuevo bien labrado, con un rico tabernáculo, cayó todo, sin que en las imágenes, i retablo, haya cosa de provecho.

San Saturnino, a quien por los temblores elijió por patron esta Ciudad tiene una iglesia mui antigua, i de corta arquitectura, quedó entera, en fé, de que hiciera

el santo, si lo mereciéramos, en nuestras casas, la proteccion que hizo en la que era suya. Traje de Lima una imájen suya de talla entera, i teniéndola depositada en mi sacristia, en el inter que se le acababa un retablo, que mandé hacer con limosnas mias, i ajenas, cayendo una gran pared, el mojinete de la testera principal, i rasgándose dos imájenes de Cristo nuestro Señor, quedó ilesa la del santo, con dos golpes tan grandes de dos bigas en brazo i mano, quedando el tafetan en que estaba envuelto, hecho una hiesca, i en dos heridas pequeñas parte de la seda ya molida, cayendo en un dedo la una, no se lo derribó; milagro, en que tenemos entendido, que para lo poco que nos queda en pié, i para lo que habemos de edificar, no nos faltará su favor. Cayó la caja del dorador sobre su retablo, i llenándose de tierra habiendo sobrevenido dos grandes aguaceros, salió tan encendido, i tan bruñido el oro, como si no le hubieran tocado, ni el polvo, ni el aguacero. Con que creemos, que no desprecia esta tierra, pues cuando huyen los vecinos de sus casas, no desampara el santo la suya.

Las demas parróquias de la ciudad, la semiparroquia del partido de Santiago,

quedaron arrasadas, que son muchas, i el seminario de esta iglesia corrió la misma fortuna.

## MONASTERIO.

El de Santo Domingo estaba acabado, con una ilustre iglesia, i un claustro nuevo; quedó todo tan asolado, que no ha habido una celda sola en que poder recoger un relijioso. Tenia la iglesia quince capillas, perdiéronse todas; i una escalera, que entre las del escorial pareciera bien. Montará la pérdida de todo doscientos mil ducados.

San Francisco era mucho mayor Convento, con una admirable Iglesia, i dos excelentes claustros: muchas i mui buenas celdas, i gran número de oficinas. Tenia una torre, la mejor, i la mas fuerte de las Indias, desbaratolo todo la ruina, i de la torre derribó un excelente coro, con una mui costosa silleria. Estaba en él a aquella hora en oracion un santo relijioso lego, oprimióle la ruina; i sacándole veinte dias despues, hallaron sus miembros tratables, fresca la sangre, sin rastro de corrupcion,

ántes oliendo bien. Su buena vida, i el santo ejercicio en que estaba, i un áspero silicio, que le hallaron en el cuerpo, son claros indicios, de que desde el coro fué trasladado al cielo. Apréciase la pérdida del monasterio en treinta mil ducados.

San Agustin ha sesenta años, que está edificando un suntuoso templo, todo él de cal i canto : que estaba acabado el edificio de la nave principal, porque tenia tres : estaban levantadas dos bóvedas , i para la perfeccion cabal, se comenzaba todo a cubrir. En la nave del Evangelio, que estaba cubierta de obra gruesa, se celebraba. Cayó todo i lo que no ha caido, está en mucho peor andar, que lo que cayó, porque por mil partes abierta una tan grande máquina, no le sirve a los relijiosos, sino de horror i espanto. Tienen estos padres un devotísimo crucifijo, fabricado por milagro, porque sin ser ensamblador, le hizo ahora cuarenta años un santísimo relijioso : estaba en el tabique, que cerraba un arco tan fácil de caer, que no tenia que obrar en el temblor, i caida la nave toda, quedó fijo en su cruz, sin que se lastimase el dosel. Halláronle con la corona de espinas en la garganta, como dando a entender, que le lastimaba una tan severa

sentencia; i nos prometimos para lo que quedaba su grande misericordia. Conmovido el pueblo con su antigua devocion, i este reciente milagro, le trajimos en procesion a la plaza, viniendo descalzos el Obispo, i los relijiosos, con grandes clamores, con muchas lágrimas i universales jemidos. Las celdas no quedaron arruinadas todas; pero amenazando ruina. Están los relijiosos todos en un cañon, o toldos hechos de cordellates, que aunque los defiende del agua, en saliendo el sol, les sirve de hoguera: valdria cien mil ducados lo perdido.

Los relijiosos de nuestra Señora de las Mercedes, tenian una excelente Iglesia, i ricamente adornada: arruinóse toda, ménos la capilla mayor que juzgan asegurada con nuevas tejas, de un rico tabernáculo nuevo, solo se movió S. Pedro Nolasco, que como si tuviera vital movimiento le hallaron en su nicho vuelto hácia nuestra Señora, como pidiendole amparo para sus hijos. El claustro principal no estaba cubierto; cayeron todos los arcos, i con ellos lo restante del convento. No podrán con cien mil ducados ponerle en el estado en que lo tenian.

El colejo de la Compañía de Jesus,



quedó asolado todo. Murió el padre Joseph de Córdova, mui humilde, i mui grande obrero. Con el padre Antonio Feliz, lector de teología i mui lucido predicador, hizo un insigne milagro san Francisco Javier : cojióle debajo toda su celda, fué prodijioso el modo de sacarlo, i porque los padres para honra de Dios, i gloria de su santo, harán relacion del caso por estenso, no quiero gravar a U. Exc. refiriendo las circunstancias todas. La Iglesia de los padres costaria cien mil ducados. Tenia la capilla mayor media naranja, de obra tan prima, que en tan jeneral trasiego de edificios, la sustentaron los arcos. A grande costa tenian edificada una botica, que era el alibio de los pobres, i el socorro de su casa : perdiéronse tres mil ducados en ella en vasos i drogas. Hago mencion de esta pérdida, siendo las suyas, tan considerable : porque quedan los pobres todos, sin reparo i sin consuelo.

El Hospital del Beato Juan de Dios, reconoció su tutela en la enfermería : porque solo ella quedó sana, i los enfermos todos (aunque con susto) en sus camas sin peligro.

El insigne monasterio de la Concepcion de monjas de mi Padre San Agustin, que

en santidad i en número, con todas las de Europa podrian competir, entre criadas, i monjas encierra cuatrocientas almas. Tenia una excelente Iglesia, riquísimamente adornada; muchas i mui buenas celdas; costosas, i curiosas oficinas, juzgado de todo el reino por un jardin de Dios, no tuvo en este estrago inmunidad. Cayó el convento, i fuera dicha que cayera todo: porque como la jente es mucha, i el sitio pequeño, no puede darse paso sin peligro: i es caso prodijioso, que siendo tantas, solo peligró una esclavilla, que del polvo murió ahogada. Era de cinco años, i habiasela yo dado dos meses ántes a una sobrina mia. Fué la dicha de estas Señoras embarazarles la turbacion para no poder abrir tan presto sus dormitorios: porque cayeron unos corredores altos, i las puertas se abrieron por sí mismas, con el impulso del peso de lo caído, salieron todas por sobre las ruinas, que sin duda las oprimieran, si salieran cuando lo deseaban. Habiéndose de derribar los dormitorios, es forzoso, que se fabrique todo el convento de nuevo, i para ponerse en el andar antiguo, será menester doscientos mil ducados. Dí licencia jeneral (porque estamos a las puertas del infierno) que entrasen cuantos quisiesen,

como entrasen a hacerles chosas; están en ellas hoi, i vámosles levantando las cercas. Es constante opinion de los confesores, que entre negras, indias, i monjas, en ninguna de todas sus confesiones se hallan fácilmente pecados veniales, con que talvez no hai en todo el monasterio materia de confesion. No dijera yo esto a U. Exc. aunque esta relacion hubiera de sepultarse en solo su secreto, sino fuera notorio en todo el reino, i ha sido necesario decirlo; por lo que quiero decir. Una monja, cuya virtud se descuella entre las demas, le dijo a la abadesa, cuando comenzó el temblor: *no vé señora en el cielo aquella espada, i un azote con tres ramales?* Yo juzgo señor excelentísimo, que la espada se movió contra los muertos, i está durando el azote, para los que quedamos vivos: porque son increíbles nuestros trabajos.

El monasterio de Santa Clara, a obediencia de los padres de San Francisco; tiene tantas, i tan humildes monjas, que para representar al vivo las del monasterio imperial de Madrid, no les falta sino ser descalzas. Eran mucho mas pobres que las mias, i aunque no perdieron tanto como ellas, siempre pierde mucho, el que lo pierde todo. Cayóseles la Iglesia, i toda la casa.

Viven en una laguna, porque se les llueve toda. Hánlas favorecido los relijiosos que la gobiernan, atendiendo mas al amparo de ellas, que al reparo de su casa. Ha sido mucho, que las unas, i las otras se conserven en la clausura; porque no han faltado pareceres, para que las repartiésemos en las casas de sus padres. Consultáronme los relijiosos el caso, i hallando, que no era de lo que espresa el derecho, resolvimos con grande conformidad, i sujecion de ellas todas, que aun en aprieto tamaño, guardasen su encerramiento. Pásanlo con intolerable trabajo, pero la virtud que tienen, les hace tolerable lo que pasan; i para pasar las de Santa Clara, con lo que basta, para solo conservar la vida, es gasto forzoso el de cincuenta mil ducados, que en sus pocas fuerzas, i en las de los relijiosos, en cuya mendicidad, aun el Obispo se halla hoi, quedan pocas esperanzas de poder ser favorecidas. Estas son las arras que da Dios a sus esposas, los trabajos i la Cruz, que comenzaron en su Encarnacion.

## LOS FRUTOS DEL TERREMOTO.

El primero, grande número de niños, que llevó Dios a su Reino, i despues de este, es digno de ponderacion, que no pereció persona de cuenta, que no fuese de conocida virtud. Con que se deja entender la misericordia inmensa de Dios, que para reducir a los que le ofendemos, quitó las vidas a tantos amigos suyos. Confesábanse a voces, aun los mas sesudos. Del pueblo menudo se han casado hasta hoi mas de doscientos, confederándose todos los enemigos ; i fué la compunzion tan universal, i las demostraciones exteriores tales, que no sé que las de Ninive fuesen mayores. Pusimos en la plaza el Santísimo Sacramento, sin mas reparo que un pabellon de seda mio, que quedó en mi cama colgado, i pienso que fué el solo el que en toda esta tierra perdonó por entónces la ruina. Trajeron los padres de San Francisco, la imájen de nuestra Señora del Socorro, que ha hecho en esta ciudad muchos milagros. Viniéronse azotando dos relijiosos i de ellos un lego, haciendo actos de contricion, con tanto espíritu i tan bien formado que yo como aprendiz en las escuelas de

la devocion, iba repitiendo lo que decia, él. Movió mucho al pueblo este espectáculo; i aunque creció el arrepentimiento, no pudo decrecer el susto porque temblara la tierra cada rato, i aunque no temíamos que cayera, temíamos que nos tragara. Porque se abrieron en la plaza muchas grietas, i en los caminos tan hondas, que como conmovidos los abismos, rebosaron las sentinas, despidiendo agua de mal olor, i gran suma de arena a diez, i doce léguas de la mar. En una caja de plata, vino el Santísimo Sacramento del convento de la Merced, porque estaba enterrado el de la Catedral, que como queda dicho, mi hermano le sacó despues: i el que estaba en el Sagrario de los curas, le sacó despues de algunos dias el Doctor don Pedro Lillo de la Barrera, que tambien es cura. Para lo uno, i para lo otro abrí yo camino: porque estando a la puerta un monte de lo que se habia arruinado, para poder pasar, i pare asegurar el huir, si nos temblase otra vez; porque en veinte i tres dias habrá temblado sesenta veces. Dejando la capa i el sombrero, comencé a cargar palos, i piedras: hizo luego lo mismo el capitan don Antonio Chacon de Quiroga, alcalde ordinario, i cuan-

tos se hallaron en la plaza a nuestro ejemplo. Puse en ella, la noche de que hablaba, cuarenta o cincuenta confesores; entre clérigos i frailes; repartimos por las calles muchos para los enfermos i heridos: dí facultad a todos los sacerdotes simples, i siendo tantos, unos i otros, fueron las confesiones tantas, i tan repetidas que embivimos la noche en ellas. I con estar yo berido en la cabeza, sin tomar la sangre ni tener con que cubrirla, estando en cuerpo como salí; no dejé de confesar. Socorrióme despues el maestro de campo don Juan Rodulfo, con un lencezuelo; i no tuve otra medicina para mi llaga. Descubrí el Santísimo Sacramento, i andube entre toda la jente con él, i a su asistencia crecian los gemidos i las lágrimas: i a la presencia de este gran Señor, a quien obedecen los vientos, i los mares, se disolvieron las nubes; con cuya oscuridad, en el miserable pueblo crecian los sustos. Amanecióles llorando, i dando gritos. i en una capa de un criado mio, con algunas candelacias hechas de los maderos de las ruinas para templar el frio i viento de la cordillera, pasamos lo que de la noche quedaba, el Licenciado don Antonio Fernandez de Heredia, Oidor de esa Real Audiencia, i yo, repar-

tidos los demas Oidores, para el socorro de los miserables. I atendiendo el dicho don Antonio desde allí a que se juntasen las compañías, i se sacasen las armas, porque los enemigos domésticos, no pescasen en rio turbio: i dividióse la importancia de aquella prevencion, en los justos recelos que se divisaron despues.

Llegado el dia catorce de mayo, se dijeron muchas misas, i comulgó grande número del pueblo; pero el temor cobró fuerzas, al anochecer: juntóse gran multitud, i fué tan grande el ruido, i la conmocion, que me sacaron de un toldo, que me armaron mis pájes en cemeterio. Salí con ánimo de rogarle, que se recojiesen, si bien los miserables no tenian donde. Subiérome en ombros sobre un bufete, en que estaba el santo Crusifijo de san Agustin, porque yo no podia moverme por mi mismo, por los golpes en mi entierro; de que haré relacion despues a U. Exc. aunque mi trabajo es lo que hoi ménos importa. Alentóme Dios, i comencé a predicar; duraría como hora i media el sermon. I esforzó Dios la debilidad de mi voz, i mi salud tan prodijiosamente, que me oyeron en todas partes. El padre Maestro Frai Bartolomé Lopez, de la orden de Santo



Domingo. Provincial que ha sido, afirma con juramento, qua me oyó desde el claustro: está casi tres cuabras de donde prediqué. Dista cinco enteras de la plaza, la casa del Maestro de Campo don Nicolas Flores Lisperguer, i con el mismo juramento afirma, que le dijo un esclavo suyo que el Obispo predicaba. Salió de una choza que hacia, oyó la voz con claridad, vínome a oír, i alcanzó los dos tercios del sermon. A poca ménos distancia estaba don Francisco Cortes, don José de Guzman, i un hidalgo llamado Cabiedes, i oyeron mi voz tan distintamente, i tres absoluciones que hize a ausentes, i presentes, de algunas excomuniones, en que yo pensaba, que este pueblo incurria, que afirman, que llebabo la voz tan clara, que a cada absolucion doblaban la rodilla. Vióse una cosa harto memorable, que callaba a ratos yo, para dejarlo jimir, i callaban todos, en haciéndoles con la mano una señal, enfrenándose tanto el pueblo en tamaña turbacion i conflicto con sola una señal de su pastor; i lo que es mas, todos se fueron al punto que se lo mandé, ménos lo que gastoron en pedirme de uno, en uno la mano, i la bendicion. I es la piedad de nuestro Dios, de tal tamaño, que

por el consuelo de aquestos probrecitos, en quien causaba devocion la sombra de la dignidad, siendo yo un pobre enfermo, i que entre cien cortinas, no tenia a solo un soplo del aire resguardado alguno mi cabeza, habiéndome hecho sudar mucho el sermon, i la fatiga; gasté dos horas espuesto a un recio viento de la cordillera, sin que, ni entónce, ni ahora haya sentido un instante mis antignos dolores de cabeza; i estoi con tan buena salud, como en lo mas robusto de mi edad, levantándome al amanecer, con un pardo, i viejo capoton, con un sombrero mui malo, los pies por el lodo, acudiendo a mis monjas, Iglesia, i seminario, llevando las limonas que puedo, por mi misma persona a los arrabales, de la ciudad, donde es la necesidad mayor.

En la audiencia real, a mas de su piedad antigua, ha obrado sus efectos el terremoto; porque han nombrado un oidor de entre si, de mucho celo i actividad, que es el Doctor don Nicolas Polanco de Santillana, de la órden de Santiago para que asista, i de calor a una Iglesia de madera, para trasladar la Catedral por ahora: i ántes de edificar las casas reales, para hacer audiencia, nos han dado las vigas, i las

maderas de la caída, para depositar, en este corto edificio el Santísimo Sacramento estando ellos en lo que en España llaman chozas, i los indios ranchos.

Hoi cinco de junio, despues de consolarnos mucho con sus cartas, el señor gobernador don Martin de Mujica, ha enviado un ayudante suyo con dos mil pesos de su hacienda, para que entre los pobres se repartan de limosna. Vienen tambien seis toldos, para recojer en ellos las monjas mas necesitadas: i dice el portador, que vendrá una buena cantidad de dinero de la hacienda de su Majestad que llegó con el firmado, para que tenga esta ciudad algun socorro, i quedando cobro a lo que tiene a su cargo vendrá en persona a ayudar, i favorecer esta tan jeneral desdicha. Habiéndose las trojes derribado, i despues llovido, i habiendo sucedido lo mismo en casi cien leguas, que corrió el temblor, dede Cauquenes hasta Limari, ha quedado perdido el pan; i para lo poco que ha quedado, no quedaron hornos, ni molinos. Con que aquesta limosna, llega a ser de grande importancia: porque es fuerza balgan mucho los pocos mantenimientos que han quedado.

## PRODIJIOS EN EL TERREMOTO.

Los mas son mentidos, los otros imajinados; siendo así, que el terremoto es un prodijio, i cada vida un milagro. Díjose poco ántes que parió una india tres niños, i que el uno de ellos, predijo el frascaso. Que aun mayordomo le habló con rigor un crucifijo. Que el Santo-Cristo de san Agustin, volvió tres veces el rostro. Que una india vió un globo de fuego, que entrando por la audiencia, salió por las casas del cabildo, i que comenzó a temblar, habiendose desvanecido. Que en la cordillera se oyeron voces de los demonios, cajas, i trompetas, sonidos de alcabuces disparados, i como chocar dos ejércitos. Que tuve yó revelacion de que Dios estaba ya desenojado, i que ya alzaba la mano del castigo. Orijinóse esta hablilla en el pueblo; de que les dije en el sermon, que ya Dios estaba aplacado por su mucho arrepentimiento: i que lo conocia, de que, aunque conferido el castigo con nuestros deméritos, era mui corto; conferido con lo que Dios acostumbraba, habia sido severo: i que ya habia efectuado Dios lo que pretendia, que era su conpuncion. i

sus lágrimas. Méenos fundamentos tuvieron los prodijios, que quedan referidos: porque los averigüé de uno en uno, i hallo que todos eran falsos. He querido sin embargo referirlos U. Exc. porque si llegaren allá otras relaciones con ellos, tenga entendido, que todos son fabulosos.

Uno, si diré yo a U. Exc. que sucedió en mi casa. Yo traje de España una imájen de nuestra señora del Pópulo, que llamaban en Madrid la del milagro: porque cayendo un rayo en la celda del padre F. Martin Cornejo, prior del monasterio de Madrid de mi religion, le rodeó la moldura, dejándosela ahumada, i sin lista de daño en ella: teníala en mi oratorio, solo dos dedos alta del altar, i arrimados a ella tres pequeños cajones de cristales, i dentro de ellos, san Francisco, san Juan i la Magdalena, junto el ara, una cruz de tan débil pie, i tan alta ella, que se caia cada rato por sí misma, en el ara el Cáliz, i la patena, i a vista de dos criados mas, cayó del clavo, que como dije, distaba del altar dos dedos, i siendo natural quedarse en pié, dió un salto, i salvando todo lo referido, i sin caer de todo ello cosa alguna, cayó en la tierra la cabeza ácia el altar, i sin lesion. Quisimos ponerla donde esta-

ba, sin tocar en el cáliz, cristales, i cruz; i tres personas de pie, las dos sobre el altar, no pudimos volverla al clavo sin estorbo. Mis pajes, mi compañero, i mi hermano, teniendo el negocio por prodigio, lo interpretaron a medida de su deseo; que U. Exc. atendiendo a diez años de servicio, sin pleito, sin mal ejemplo, a los achaques que he contraido en este pais, sobre todo a su mucha piedad, me sacaba de este reino, que como digo a su majestad en mi carta que leerá. U. Exc. no ha servido poco un obispo que llega a sobrevivir a su obispado, i que nos decia el caso que estabamos de camino: pero yo que conozco mis pocas partes, i que he repartido entre pobres, lo que habia de gastar con mis ajentes, juzgué que no tenia U. Exc. quien se lo acordase, i les dije a los referidos: no sea decirnos que se nos quiere echar a cuestras este oratorio? Yo solia a aquella hora pasar mis cuentas, i rezar la corona a la Virgen Santísima, i por mis achaques, habia hecho un oratorio de invierno, en lugar mas retirado, así no estuve en el de verano cuando el terremoto; i fue el primero que cayó en mi casa de todos los edificios. Hallóse sana la imájen de nuestra Señora: pero fue

de su moldura. Esto no es parábola, señor excelentísimo, ni hacerle a U. Exc. algun recuerdo, pues para la piedad de su pecho, basta las desdichas que pasó. I en esta conformidad, juro por mi santa consagracion, sea o no sea milagro, que es cierta, i verdadera la sustancia de lo referido.

Quiero referirle a U. Exc. un extraño caso de un caballero. Don Lorenzo de Moraga, fue un hombre de grande calidad, i por lo soldado, nadie se adelantó en este reino; era con eso mui buen cristiano. Dióle ocasion un mulato, i azotóle; i aunque le costó mucho dinero. el mulato era temeroso, i tendria de noble algun retazo; tuvo por afrentoso el suceso, i murió tres dias ántes del terremoto. El capitan don Lorenzo le dijo al padre presentado Frai Luis de Lapo, mi compañero, al capitan don Luis de las Cuevas, i al capitan Valentin de Córdoba, Correjidor de Colchagua, padre de los pajes mios, el mismo dia del terremoto: dícenme que Mateo (así se llamaba el mulato) me ha citado para el Tribunal de Dios; i aunque confieso, i comulgo mui a menudo, hoi confesé, comulgué, por si acaso es cierta mi citacion. Tembló a la noche, i cojiendole en una torrecilla del capitan Andres de

Neira, viendo ya la casa caída, se arrojó por una ventana: cayó sobre él una viga, i le rompió la cabeza, sin que en toda esta ciudad se vea otra sangre en la pared: quizá, diciéndonos, que a su cargo tiene Dios la tutela de los pequeñitos; que no nos dijo devalde el Redentor, que los ángeles custodios de los pobres, están siempre viendo la cara de su padre; ántes quiso que entendiésemos, que era mui para temerse el lastimar a los pobres, teniendo en la corte de Dios unos procuradores tales.

## LOS MUERTOS EN EL TEMBLOR.

Fueron en grande número: por cierto, i fijo aun no está hoi averiguado. Traianlos en carretas de seis en seis, hubo casa donde murieron trece. Hice curas o todos los relijiosos: porque no podian los curas con tantos entierros: hubo dia, que nos echaron diez en las ruinas de la Catedral; mandé a los curas, que en aprieto tan extraño, no hablasen de derechos, i paguen ellos de su bolsa el abrir las sepulturas; porque tantos cuerpos muertos, no infestasen a los vivos. Yo tengo en una ramada



sobre catorce de ellos, con harto temor, de que no habiendo podido, por la prisa, ahondarse las sepulturas, o me han de apestar, o me ha de desterrar el mal olor; i no tengo donde poderme ir, ni fuerzas para edificar, con constar los edificios de pajas, i de palos. Dícese, que en los términos referidos, serán los difuntos seiscientos, algunos se alargan mas. La Real Audiencia ha mandado hacer la lista: claro está, que la remitirá a U. Exc.

Pudiera referir mil prodijios en todos los que escaparon: porque no hai persona viva en quien Dios no mostrase su misericordia: pero seria cansarle a U. Exc. mucho i no me han dado mas que dos dias de término, para éste despacho, que aunque ya habia yo escrito, no tuve para la relacion alientos, i hoi que me he cobrado un poco, no he querido dejar a U. Exc. sin estas noticias: pero ceñiremos a solas dos personas, para acabar con ellas mi relacion. El Licenciado don Antonio de Heredia, Oidor de la Real Audiencia (es un caballero Manchego) digo su patria, por decir sus fuerzas, tiene un naranjo en el patio de su casa; ásióse a él: porque el movimiento de la tierra era tal, que no podia sustentarse en pié, i arrojóle el naran-

o tres veces de sí, con tan estraña violencia, que lo desvió tres varas.

Mi suceso le refiero a U. Exc. por milagroso : porque en el devotísimo, i santo pecho de U. Exc. tenga mejor lugar san Francisco Javier, juzgando, que con un tan devoto, le pago lo que le debo. Yo acababa de rezar mis Ave-Marías, i adelanté este ejercicio media hora : mostrando Dios en esto su providencia ; porque constando mi casa de treinta personas, i entre ellas de pajes, muchachos que por los rincones se quedan dormidos, i trabajamos para cenar en despertarlos ; fué forzoso, que anticipándose el tiempo acostumbrado, los despertasen mas presto, que a hallarlos el temblor dormidos, perecieran todos. Al sentarme acenar comenzó el temblor, salieron corriendo todos, fuí yo el último, i el penúltimo mi compañero, asió de mí al pasar de un callejon, no solo con porfia sino como con desacato, i fué desacato tan dichoso, que por él he quedado vivo : porque Leonardo de Molina, un paje mio fué el último que salió despues de quien yo habia de salir, por ser el paso mui angosto, entre el cual, i la sala habia un pequeño patiezuelo, al salir de ella, le rompió un madero la cabeza ; i aunque no le derribó,

le abrió una gran herida. Juntáronse en el patio mis criados todos, cayeron los corredores, i el campanario, como hacia tan oscuro, sin saber donde estaban, se salvaron todos en tan corto espacio, que despues con luz, aun no cabian en él. Cayó sobre mi compañero, gran parte de edificios: a los primeros adobes caimos los dos en el suelo, yo la cabeza en tanto hueco, que hizo un pedazo del humbral, quanto faltó no para moverse, sino para no quebrarse. Los adobes de la pared enfrente, se despedian como si salieran de una bombardas con ellos, i los del callejon, quedamos yo i mi compañero enterrados, sin oírseme otra palabra, que, Javier, donde está nuestra amistad? El paje criado que referí, convocando los demas, i arrancando la linterna de mi azaguan, vino a buscarme cuando mi compañero i yo apenas podiamos respirar. El mas afectuoso tiró del humbralejo, i sino le aviso, me quita la vida, quitándome aquel reparo. Descargarónme la cabeza i viéndome hasta el hombro fuera de la tierra, mandé que me dejaran así, i acudiesen a mi compañero, temiendo lo que sucedió despues que acabase de hacer, lo que perdonó el temblor. Sacarónnos medios muertos al patio, i nos trasladaron a

la plaza, repitiendo el temblor con mayor fuerza; i allí comencé a obrar lo que he referido, i sin ponerme en cura, ni haberme sangrado, aunque lleno de cardenales, estoi ya bueno. Entréme el dia siguiente por mi sacristia, invocando a san Francisco Javier, i estando caida la mitad, i la otra amenazando, saqué la plata toda de mi Iglesia, los ornamentos, pinturas, cajones, i alacenas; que valdrá doce mil ducados. Estò es, Excelentísimo señor, parte de lo que ha sucedido i de lo que hasta aquí se ha obrado: pongo a los pies de U. Exc. este miserable pueblo, suplicándole, que se sirva de ver lo que se hizo con Trujillo, i pues U. Exc. no gobernaba entonces estos Reinos, no permita, que adelantándose alguno en lo piadoso, se siente hoy ménos favorecido Santiago. Guarde nuestro Señor a U. Exc. como puede, i le suplico, en Santiago de Chile, 9 de junio de 1647.

Excelentísimo señor.—Besa a U. Exc. la mano, su Capellan.—FRAI GASPAR, Obispo de Santiago de Chile.

*Certificado de la sesion que en Definitorio  
celebraron los P.P. Agustinos el 23 de  
Marzo de 1672, haciendo un voto de  
aplicar por la salud del Jefe Supremo,  
los sufragios, penitencias i buenas obras  
que, en conmemoracion del terremoto se  
practicasen anualmente el dia 13 de Ma-  
yo.—Se haya el orijinal de esta pieza  
en la oficina que está a cargo del Escri-  
bano público Don Manuel Joaquin  
Frias.*

En la Ciudad de Santiago de Chile, en  
veinte i tres del mes de Marzo de mil seis-  
ciento setenta i dos años: estando en el  
convento del Señor San Agustin de esta  
Ciudad, donde yo el Escribano fuí llama-  
do para dar fé de lo que en mi presencia  
pasase i habiéndose juntado a son de cam-  
pana, como lo han de uso i costumbre pa-  
ra tratar las cosas de utilidad de sus con-  
ventos i Provincia; el Mui Reverendo  
Padre Fr. Juan de Toromasote Rector  
Provincial de ella, i los demas Padres,  
que tienen voz i voto con el R. P. Prior  
de este convento de Santiago, cabeza

de toda la Provincia, juntos i congregados: el Mui Reverendo Padre Maestro Frai Juan de Toromasote, Rector Provincial de esta dicha Provincia, les propuso, como en reconocimiento de los especiales favores i mercedes que esta Provincia tenia reconocidas de Nuestros Señores los Reyes de Castilla, se habia celebrado escritura por los Mui Reverendos Padres Presidente i Definidores de este capítulo Provincial, que se celebró en este Convento el año pasado de mil seiscientos i cuarenta, en que obligaron toda la Provincia a hacer especiales sacrificios por la salud de sus Majestades, i por las ánimas de los difuntos Reyes nuestros Señores, i por el aumento de sus Reinos i victorias con sus enemigos i los de nuestra Santa fé católica, como parece del instrumento otorgado ante el Capitan Domingo Garcia Corvalan, Escribano Real, en primer dia del mes de Marzo de dicho año, de mil i seiscientos cuarenta i cuatro; i que despues, habiendo sobrevenido el terremoto de trece de Mayo del año pasado de mil seisciento cuarenta i siete, i aunque arruinó a esta Ciudad por sus cimientos con grande mortandad de sus habitantes i calamidad de todos los que quedaron vivos, pa-

deciendo el desabrigo de sus casas con las incomodidades del invierno inmediato que los afligió, teniendo por particular castigo de sus pecados e indignacion de Dios Nuestro Señor dicho terremoto, i que la confusion que ocasionó este trabajo i enojo se tuvo comunmente por caso milagroso i de Dívina Providencia haber quedado la imájen de un Santo Crucifijo que estaba colocado en uno de los altares de su Iglesia de este Convento de San Agustin, de estatura de mas de dos varas, i de admirable i devota presentacion, pendiente de un solo clavo de la mano derecha, vuelto los ojos al cielo i con la corona de espinas que tenia en la cabeza, puesta por argolla al cuello, en que se reconoció tan difícil la entrada, como pareció imposible la salida, por hallarse no ser posible, sino era quebrando i dividiendo en partes la corona; i que despues de la ruina de dicha Iglesia, habiendo parecido admirable el espectáculo referido, i del de una luz que despues de dicha ruina pareció a los piés de este Santo Crucifijo, se colocó con grandísima devocion i con comun aclamacion de todo el Pueblo en la plaza de esta Ciudad, habiéndose llevado en procesion de este Convento por los Relijiosos que

fueron descalsos i asistidos del Pueblo con señales de verdadera penitencia; lo cual entendido por el Reverendísimo Señor D. Frai Gaspar de Villarroel, Obispo que entónces era de esta Santa Iglesia, salió a recibir dicha procesion con su cabildo eclesiástico, i todos descalsos con demostraciones de penitencia, i colocada la imájen en lugar eminente, el dicho Señor Obispo predicó con grande fervor i espíritu los misterios que contenia el caso referido, con tanto aprovechamiento de los oyentes, que causó en todos grande emocion i levantamiento de sus espíritus a demostraciones de verdadera penitencia, haciéndose especial reparo de la corona de espinas puesta al cuello de la imájen de Nuestro Redentor Jesu-Cristo. Desde entónces dicho Señor Obispo instituyó una *cofradia* que intituló i llamó *de Jesus, Maria i San Nicolas de la Penitencia*, con una devota procesion de Sangre en memoria de este dia, a la hora que sucedió dicho terremoto, entre las diez i las once de la noche, a que asiste la Real Audiencia i Cabildo de esta ciudad con *velas coloradas*, i tienen particular Ordenanza en dicha Real Audiencia para que aquel dia confiesen i comulguen los Ministros de ella, i a su imitacion toda



la Ciudad, i sus Partidos hacen la misma delijencia; señalándose la devocion de sus ciudadanos en este dia, que se celebra en este Convento (atribuyéndose a la milagrosa imájen del Santo Crucifijo toda la devocion de este dia) con la procesion que se hace por todas las calles públicas, despues del sermón, en que se renuevan las memorias de la calamidad i trabajo con que Dios Nuestro Señor quiso despertarnos a la penitencia de nuestros pecados. I porque el Señor Obispo con inspiracion divina propuso en el Sermon de dicho dia, a esta ciudad i su Cabildo, en el motivo que dió la corona de espinas, quitada de la cabeza i puesta al cuello de Nuestro Redentor Jesu Cristo, quanto convenia patrocinar la memoria de este dia i la celebridad de esta procesion, rogando a Dios por la sucesion de Nuestros Reyes i Señores de Castilla, i porque en ellos se perpetuase la corona de estos Reinos: considerando agora que el motivo es adecuado para la demostracion que debemos hacer en reconocimiento de nuestra obligacion por las mercedes que continuamente experimenta esta Provincia i toda nuestra órden, de la católica i real mano de sus Majestades, i que hoi se halla Nuestro Rei i Señor D,

Carlos II. en la pupilar edad dependiente; sus Reinos para la paz i tranquilidad de que veamos su real persona con aumentos i crecimientos en su edad i sucesion; siendo como se deja entender grata a Dios Nuestro Señor la memoria de este dia las penitencias i actos devotos i relijiosos de los fieles, i que con ellos tendrá parte principal este Convento, que cuida de la devota imájen del Santo Crucifijo, i asisten muchos al Sermon, procesion i celebracion, i a las confesiones i comuniones que se frecuentan en su iglesia este dia i que parece de grande retribucion de las obligaciones en que estamos al Rei Nuestro Señor i a sus gloriosos projenitores, ofrecer los merecimientos de este dia de su celebracion i sacrificios por la salud de su Majestad i por la perpetuidad de la sucesion en la corona i señorío de estos Reinos; haciéndole Patron de esta memoria, i obligándonos a ofrecer este obsequio i los necesarios de este dia al intento referido por aumento de la obligacion constituido en la escritura de suso citada, i debajo de la misma forma que en ella se contiene. I habiéndose oido esta propuesta por los dichos padres de esta Congregacion, convinieron unánimes en la dicha propuesta,

con que se haga como dicho nuestro Reverendo Padre Maestro Rector Provincial lo propone, i que a su cumplimiento se obligaban en la mas bastante forma que haya lugar en derecho; i desde luego por si, i en nombre de los demas Religiosos que ahora son i adelante fuesen, aplican los sufragios, penitencias i buenas obras que hicieren dicho dia trece de Mayo en este Convento, como en los demas de esta provincia, en memoria de dicho terremoto por la salud del Señor don Carlos II. Nuestro Rei Señor natural; i porque Dios Nuestro Señor sea servido de darle feliz sucesion en la corona i señorío de todos sus Reinos, i Victoria contra sus enemigos i los de nuestra Santa fé católica. I asi lo otorgaron i firmaron todos los presentes, que irán firmados.— Doi fé yo el Escribano de todo lo dicho, i que conozeo a parte de los dichos religiosos, siendo a todo lo que dicho es presentes *por testigos*, Marcos Gomez de Lamas, Diego de San Martin i Juan de Maturana; presentes.— Frai Juan de Toromasote, *Rector Provincial*—Frai Lorenzo de la Parra, *Prior*—Frai Luis de Alderete, *Presentado*—Frai Luis de Evia—Frai Juan de Miranda—Frai Agustin Dies—Frai Miguel de la Orden—

Frai Felipe Maldonado—Frai Cristoval  
Mendes—Frai Agustin Ibañes—Frai Pe-  
dro de Suasola | Frai Andres de Pereda—  
Frai Francisco de Laguna—Frai Lorenzo  
Herreros—Ante mí, Pedro Beles, *Escri-  
bano público.*

(6).

*Oficio dirigido por el Intendente, a la Mu-  
nicipalidad de Santiago, en 28 de Abril  
de 1847, proponiéndole el acuerdo que  
espresa para celebrar el aniversario del  
segundo siglo de este gran terremoto.*

El 13 de mayo del corriente año cum-  
ple su segundo siglo el grande aconteci-  
miento, de aterrante memoria, que des-  
truyó casi completamente a esta ciudad.  
La municipalidad de entónces, destruidas  
las casas consistoriales, deliberaba, en  
pleno aire i en medio del conflicto, sobre  
proporcionar socorros a los moradores mas  
necesitados, i aflijidos, despues de haber  
implorado la clemencia Divina en favor  
del pueblo que le estaba encomendado.  
Un voto solemne fue entónces pronuncia-

do con fervor i recojimiento religioso por el ayuntamiento entero, ligándose ante Dios, a sí mismo, a sus sucesores i a la ciudad para su perpetuo cumplimiento. La rogativa anual, en el aniversario del gran terremoto, quedó establecida desde entónces, i fué observada escrupulosamente i sin interrupcion hasta nuestros dias, resumiéndose en esta única solemnidad los demas aniversarios o rogativas por iguales calamidades, con que ha sido visitada la poblacion de tiempo en tiempo, aunque no de un modo tan terrible, como en el 13 de mayo de 1647.

Es conocido el celo verdaderamente piadoso que ha distinguido a todas nuestras municipalidades en la observancia de la conmemoracion de que se trata. Toca ahora a la presente, en cuyo período ocurre la conmemoracion secular, señalar su avenimiento con solemnidades o actos peculiares diferentes de los acostumbrados, que renueven en el ánimo del pueblo el recuerdo de la catástrofe a que estamos espuestos i le muevan a implorar la misericordia divina en favor de la ciudad.

Con tal objeto propongo al cuerpo Municipal el acuerdo siguiente:

1.º Se ordena una comunión jeneral para el dia 13 del corriente a los alumnos de las escuelas municipales que tengan la edad i disposicion necesaria para practicarla, a juicio de los preceptores.

2.º La Municipalidad i sus empleados i oficiales asistirán en cuerpo en la mañana del 13 de mayo a la misa del Señor de la Agonia, en la Iglesia de San Agustin.

3.º Se procurará la mayor asistencia posible del público a la rogativa de la tarde, cuya procesion será abierta por las escuelas municipales, i seguida por las terceras i cofradias, con sus respectivos guiones o insignias; a cuyo efecto se les dirigirá invitacion jeneral.

4.º Una comision de la Municipalidad solicitará la asistencia de S. E. el Presidente de la República i de los S.S. Ministros.

5.º La misma comision solicitará igual asistencia del Ilmo. i Reverendo Sr. Arzobispo, del venerable Dean i cabildo eclesiástico, del señor provisor i clero secular, i de los señores Párrocos revestidos, con sus respectivas cruces.

6.º Se solicitará así mismo la asistencia de las comunidades i recoletas, con sus respectivas cruces i tres sacerdotes revestidos.

7.º En todos los convites anteriores en los que se dirijan a los vecinos, sea que se hagan personalmente por las comisiones o por medio de oficios, se hara mencion especial de la circunstancia estraordinaria de la presente conmemoracion.

8.º Se invitará al Prelado de San Agustin a que disponga que el sermon del terremoto que se acostumbra predicar en aquella Iglesia, inmediatamente despues de la rogativa, tenga lugar este año en la plaza pública cerca de las casas consistoriales, si el tiempo lo permite.

9.º La víspera a la tarde i todo el dia de la rogativa se tocarán plegarias en todas las Iglesias, con intervalos cortos; i se prohibirá la circulacion de carruajes desde las doce del dia hasta la noche del dia 13, i se cerrará el teatro en la misma noche.

10.º Se publicarán anticipadamente las actas municipales, concernientes al gran terremoto que se encuentra en el libro de becerro.

Dios guarde a U. S.

*M. de la Barra.*

A la Ilustre Municipalidad de Santiago.

Copia del Acta de la sesion celebrada en  
30 de Abril de 1847 por el Ayuntamiento  
de Santiago, en la parte relativa al  
anterior acuerdo propuesto por el Sr. In-  
tendente D. Miguel de la Barra.

“Presentes los SS. Intendente, i Re-  
jidores Seco, Vidal, Tagle, Sol, Cruzat,  
Bascañan i Prieto. Aprobada el acta de la  
sesion del 27 del corriente, se dió cuenta:  
1.º De cuatro notas del Sr. Intendente:  
la 4.ª, proponiendo el modo con que debe  
solemnizarse la Rogativa del Señor de la  
Agonía, que en esta ciudad, el dia 13 de  
Mayo, se celebra en conmemoria del gran  
terremoto acontecido en igual dia el año  
de 1647, i que en este cumple dos siglos.  
Tomado en consideracion, fué aprobado el  
proyecto de acuerdo en ella propuesto, en  
la forma que sigue:

Art. 1.º Se ordena una comunion jene-  
ral para el dia 13 de mayo, a los alumnos  
de las escuelas municipales, que tengan la  
edad i disposicion necesaria para practi-  
carla a juicio de los preceptores.

2.º La municipalidad, sus empleados i



oficiales asistirán en cuerpo por la mañana del 13 de mayo a la misa del Señor de la Agonia en la Iglesia de San Agustin, siempre que en seguida de la misa se haga la procesion.

3.º Se procurará la mayor asistencia posible del público a la rogativa, cuya procesion será abierta por las Escuelas municipales, i seguida por todas las terceras i cofradias, con sus respectivos guiones o insignias; a cuyo efecto se les dirigirá invitacion especial.

4.º Una comision de la Municipalidad solicitará la asistencia de S. E. el Presidente de la República i de los SS. Ministros.

5.º La misma comision solicitará igual asistencia del Señor Reverendo Arzobispo; del Venerable Dean i Cabildo Eclesiástico; del Señor Provisor i clero secular, i de los Señores Párrocos revestidos con sus respectivas cruces.

6.º Se sollicitará asimismo la asistencia de las Comunidades i recoletas, con sus respectivas cruces i tres sacerdotes revestidos i con cera.

7.º En todos los convites anteriores i en los que se dirijan a los vecinos, sea que se hagan personalmente por las comisiones, o

por medio de oficios, se hará mención especial de la circunstancia extraordinaria de la presente conmemoracion.

8.º La víspera a la tarde i todo el dia de la rogativa, se tocarán plegarias en todas las Iglesias con intervalos cortos; i se prohibirá la circulacion de carruajes desde las 12 del dia hasta la noche del dia 13.

9.º Se publicarán anticipadamente las actas municipales, concernientes al gran terremoto, que se encuentran en el libro de bocerro.

Acto continuo se nombró a los SS. RR. Seo i Salas para que compusiesen la comision de que habla el artículo 4.º del anterior acuerdo.

## ORACIONES.

**para rezarse a presencia del Señor  
de Mayo.**

Señor mio, Jesu Cristo, por tu santísima Agonía i por la Oracion con que rogaste por nosotros en el Huerto de Gethsemaní, cuando sudaste tanta sangre que corrió en abundancia por la tierra; ruégote que, esta gran cópia de sangre que angustiado derramaste por todos los pecadores, te dignes ofrecerla al Eterno Padre en satisfacion de las muchas culpas cometidas por tu siervo N. N., para que en la hora de su muerte se vea libre de todas las angustias i penas que por tales pecados tiene merecidas. Tu que vives i reinas con Dios Padre en unidad del Espíritu-Santo, por todos los siglos de los siglos. Amen.

*Pater noster, etc.* Santificanos, Señor, con esa tu Corona de espinas, para que ella nos sirva de escudo contra las asechanzas de nuestros enemigos. Defiéndenos pues, por tu Santa Cruz i por el precio de la Sangre, con que nos redimiste. Amen.

**Oracion que rezaba S. Agustin,**

*i que si alguno dijere con un corazon contrito, en memoria de la pasion i muerte de Nuestro Señor Jesu-Cristo, con cinco padre nuestros, ave Marias i un Gloria patri; le hará ganar 300 dias de indulgencias por una vez al dia, e indulgencia plenaria en uno de los tres últimos dias de cada mes, con tal que la reze diariamente, i confesado i colmugado ruegue por la intencion del Sumo Pontífice. Estas indulgencias fueron concedidas por Pio VII, en 25 de Agosto de 1820, i son aplicables por las Animas del Purgatorio.*

Señor mio, Jesu-Christo, que, por la redencion del mundo, quisiste nacer entre nosotros pacible i mortal, ser circuncidado, de los Judios reprobado i perseguido, con osculo de paz por el traidor Judas entregado, con cordeles atado, e ignominiosa-

mente conducido a los tribunales de Anas, Caifás, Pilato i Herodes ; que quisiste ser acusado por falsos testigos, herido con azotes, coronado de espinas, escarnecido con oprobios, escupido, con bofetadas insultado, i cubierto vuestro divino rostro por burla, de mil maneras vilipendiado, ultrajado, harto de baldones i de ignominias, despojado de vuestros vestidos, enclavado, i entre dos infames ladrones colocado en la Cruz, con hiel i vinagre abrevado, i finalmente de una lanza traspasado quisiste *consumar* la grande obra de nuestra Redencion. Ea pues, Benignísimo Señor, por estos gravísimos padecimientos que por mi amor toleraste i sufriste, de que yo indigno hago memoria, i por tu Santa Cruz i amarguísima Muerte; líbrame de las penas del infierno (*i si se dice por un agonizante, se le añade* : i a este vuestro siervo N. N.) i dignate acojerme en el Paraíso, a donde condujiste al arrepentido ladron, crucificado contigo. Tu, que con el Padre i el Espíritu Santo, vives i reinas, Dios por todos los siglos de los siglos. Amen.

**Oracion muy privilegiada.**

¡O querido i buen Jesus! Aqui estoy, postrado en vuestra santísima presencia, i con el favor mas vivo os suplico, que imprimais en mi corazon sentimientos de fé, esperanza i caridad, de dolor de mis pecados i propósito de nunca mas ofenderos; miéntas que, con todo el amor i ternura de que soi capaz, voi considerando vuestras cinco llagas, i principiando por lo que de vos, Jesus mio, dijo el santo profeta David: *han taladrado mis pies i manos, i han contado todos mis huesos.*

Dicha esta oracion delante del Crucifijo, devotamente i con un corazon contrito, confesado i comulgado, i rogando por las necesidades de la Santa Iglesia, etc., consiguiese con ella estraordinaria gracia de una *indulgencia plenaria*, concedida i perpetuamente confirmada por el Papa Pio VII, en 10 de Abril de 1821, la cual puede aplicarse tambien por las benditas Animas del Purgatorio,

LAUS DEO.

---